



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2018-00120-00
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	JOAQUIN ANDRES RINCON CARRASQUILLA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de la apoderada de la parte interesada se procede a corregir el auto proferido en fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021) para indicar que la fecha para la realización de la diligencia de remate es el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no como quedo escrito en la providencia referenciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4920ef23de6345e252ffd602637edf10763dfe5fcdc2447aa869e674682d0d5b
Documento generado en 02/02/2021 05:14:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 14 Hoy 3 de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.